

## Sesión 24.a ordinaria en jueves 13 de julio de 1933

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PORTALES Y URRUTIA

---

### SUMARIO

1. Se integran las Comisiones de Hacienda y Trabajo y Previsión Social.

---

2. El señor Bórquez se refiere al estado de los caminos en Chiloé, materia sobre la cual también se ocupa el señor Lira Infante.

---

3. El señor Azócar comenta el problema de la desocupación y las consecuencias que trae este problema. El señor González Cortés insiste en la necesidad de arbitrar medidas para que termine la situación de miseria en que está el pueblo y que lleva al país a la despoblación.

---

4. El señor Señoret contesta observaciones de sesión anterior, del señor Estay sobre ciertas medidas de Gobierno contra convencionales demócratas.

---

5. Se aprueba en general el proyecto que concede pensiones a los individuos del Cuerpo de Bomberos que se imposibilitaran en actos del servicio, y montepío para sus familias.

---

6. Se trata del proyecto sobre autorización a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para dispo-

ner hasta de 500,000 pesos en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes, afectos a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

---

7. Se constituye la Sala en sesión secreta.

---

Se levanta la sesión.

---

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Martínez U., Ignacio.
Azócar A., Guillermo.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Cabero, Alberto.	Meza B., Aurelio.
Concha, Aquiles.	Michels, Rodolfo.
Cox M., Tomás.	Montané U., Francisco.
Cruz C., Ernesto.	Morales V., Virgilio.
Dagnino O., Arturo.	Núñez M., Aurelio.
Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay, Fidel Segundo.	Puga, Raúl.
Figueroa A., Hernán.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Gatica S., Abraham.	Rosas L., Alejandro.
González C., Exequiel.	Señoret, Octavio.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Valenzuela V., Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Wachholtz A., Jorge.
Hidalgo, Manuel.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

## ACTA APROBADA

**Sesión 22.ª ordinaria en 11 de julio de 1933.**

### Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores Alamos, Azócar, Bórquez, Bravo, Cabero, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, González, Grove, Gumucio, Gutiérrez, Hidalgo, Lira, Matte, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Núñez, Opazo, Portales, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Valenzuela, Wachholtz, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.ª, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, (21.ª), en 6 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley, sobre distribución del producto de la contribución adicional sobre bienes raíces de la comuna de Ñuñoa.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley, sobre creación de la comuna subdelegación de Puerto Octay.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro del Trabajo, en que contesta las apreciaciones formuladas en el Honorable Senado que se refieren a su actuación, en relación con los Tribunales del Trabajo.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Uno de la Comisión Revisora de Peticio-

nes, recaído en la solicitud en que don Abdón Navarro Contreras, pide abono de servicios.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a don Eliseo Rojas Saravia.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

### Mociones

Una del honorable Senador don Alejo Lira, con la cual inicia un proyecto de ley sobre creación de un Juzgado de Menor Cuantía en Puerto Varas.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una del honorable Senador don Hugo Grove, con la cual inicia un proyecto de ley sobre reforma del artículo 72 del decreto ley número 767, de 1925.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

### Solicitudes

Una de doña Eleira Pino Díaz, en que pide pensión de jubilación.

Una de doña Sara Arriagada Sanhueza, en que pide abono de servicios.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Una de doña Manuela Lastarria, viuda de Leiva, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Una de don Crisanto Ahunada Olivares, en que pide abono de tiempo.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Y una de doña Rebeca Mardones de Delgado, en que pide desarchivo y tramitación de una solicitud anterior.

Se acordó acceder a lo solicitado.

El señor Presidente manifiesta a la Sala, que, hecha en Secretaría la contabilidad de los acuerdos adoptados por el Honorable Senado en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el presente año, se ha notado la existencia de un déficit de 128,209 pesos 55 centavos, con relación

a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Como en conformidad a la Ley Orgánica de Presupuestos, no pueden éstos ser tramitados en déficit, propone saldarlos disminuyendo en 130,000 pesos el aumento de 250,000 que, a pedido del Gobierno se hizo en el ítem 11, capítulo 06, número 22, rubro "Edificaciones de Hacienda"; y consulta a la Sala sobre el particular.

El señor Hidalgo expresa que, a su juicio, se trata de reconsiderar un acuerdo ya tomado por el Senado; y en tal caso, anticipa que no existiría la unanimidad necesaria.

El señor Matte cree que no debe rebajarse parcialmente el ítem a que ha aludido el señor Presidente, sino suprimirse y que en ese sentido debe reconsiderarse el acuerdo del Senado.

El señor Presidente pone en votación la proposición que ha formulado, para saldar el Presupuesto, y resulta aprobada por 15 votos contra 5 y 1 abstención.

Queda terminada la discusión de los Presupuestos.

#### Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se exime del impuesto establecido en el decreto ley número 593, de 9 de septiembre de 1932, la compraventa de bienes raíces que se hagan por intermedio de las Cajas de Previsión del Estado para sus imponentes.

Hace presente que esta discusión quedó pendiente en la sesión 18.a, en 28 de junio último, y hace dar lectura a las diversas indicaciones formuladas y que constan en el acta respectiva.

El señor Ministro de Hacienda pide que vuelva a Comisión este negocio.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

#### Incidentes

El señor Figueroa formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de

ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para declarar libre de derechos de Aduana, la internación de treinta blusas y seis cinturones, destinados a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas, llegados a la Aduana de Puerto Montt, por el vapor "Planet", en septiembre de 1931.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

En discusión general y particular este proyecto, usan de la palabra los señores Hidalgo y Bórquez.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado por 26 votos contra 1.

El proyecto aprobado, queda como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República, para declarar libre de derechos de aduana la internación de 30 blusas y 6 cinturones destinados a la 3.a Compañía de Bomberos de Puerto Varas, llegados a la Aduana de Puerto Montt, en el vapor alemán "Planet", en septiembre de 1931.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Puga hace presente la necesidad de modificar las leyes de carácter social, a fin de poner sus diversas disposiciones, en armonía entre sí, para evitar que se conceda por unas beneficios, que son negados por otras, y pasa a la Mesa un proyecto de ley sobre el particular.

El señor Bórquez ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente la alarma que se ha producido en los balnearios de Niebla y de Corral, por las numerosas solicitudes de pertenencias mineras que se han presentado; y pidiéndole se sirva no otorgar las concesiones respectivas.

El señor Lira Infante adhiere a esta petición.

El señor Bórquez ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro

de Fomento pidiéndole se arbitren las medidas del caso a fin de que se destinen fondos de los Presupuestos de este año a reparar diversos puentes y caminos que se encuentran en mal estado en distintos puntos de la provincia de Chiloé.

Se refiere especialmente a los puentes de Caipulli y Riachuelo, y a los caminos de San Pablo a Caracol; de Osorno al balneario Puyehue; de Puerto Varas, por el lado sur al camino internacional; de Pto. Montt al lago Llanquihue, rodeando la colonia Abtao; de El Salto a Maullín; de Cululil a Maullín; de Queule a San José en Valdivia; de Castro a Daleahue; de Quemchi a Punta; de Ancud a Linao; de Chonchi a Pucayo y de Achao a Daleahue.

El señor Lira Infante adhiere a esta petición.

El señor Portales hace presente que ha tenido noticias de que en el tranque La Laguna, en la provincia de Coquimbo, se va a hacer necesario vaciar alrededor de 15.000.000 de litros de agua.

En vista de la situación calamitosa en que se encuentra la agricultura en esa región, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del ramo, para que esas aguas sean vaciadas al río en una época en que puedan ser aprovechadas para el regadío.

El señor Lira ruega al señor Presidente tenga a bien anunciar para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza la cesión al Fisco para ensanche del inmueble que actualmente ocupa el Liceo de Hombres de Puerto Montt, del trozo de la calle Doctor Martín, de dicha ciudad, ubicado entre las calles Ochagavía y Vial.

El señor Presidente lo anuncia.

El señor Matte considera la situación del Magisterio primario, haciendo ver su difícil condición económica y la falta de libertad ideológica para el desarrollo de sus cátedras.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Bórquez y Lira y por el señor Portales.

El señor Presidente declara, que el proyecto de ley que ha presentado el señor Puga, pasa en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se exime del impuesto de dos por ciento sobre la venta, la de artículos de primera necesidad hecha por comerciantes que sólo vendan al consumidor, y las compraventas verificadas en los mataderos, vegas y mercados públicos y municipales, etc.

Usan de la palabra, el señor Ministro de Hacienda y los señores Hidalgo, González, Azocar, Estay, Matte, Gumucio, Santa María y Bórquez.

En el curso del debate, se pasan a la Mesa las indicaciones que a continuación se insertan, a fin de que sean consideradas oportunamente:

Del señor Gumucio:

Para que como inciso segundo en el número 3.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, se agregue el siguiente:

“Los comerciantes minoristas que no dediquen exclusivamente sus establecimientos al tráfico de esos artículos, podrán acogerse a la exención, si llevan en libros separados la contabilidad correspondiente a la venta de dichos artículos”.

De los señores Grove y Santa María:

Para substituir la frase: “leche fresca y condensada”, en el artículo 1.º, por la siguiente: “leche fresca, condensada, evaporada o en polvo”.

Del señor Bórquez:

Para agregar en el artículo 1.º, después

de la frase, "leche fresca", la siguiente: "y sus derivados".

Del señor Hidalgo:

Para que como artículo 2.º se consulte el siguiente:

"Art. ... Las compraventas al por mayor de los artículos a que se refiere el artículo anterior de esta ley, pagarán sólo el medio por ciento, siempre que los comerciantes o industriales, contabilicen, separadamente esas transacciones".

Del señor Estay:

Para que como artículo nuevo, se agregue al proyecto el siguiente:

"Art. ... Los comerciantes e industriales favorecidos por esta ley, podrán acogerse a sus beneficios con respecto a los impuestos que no hubieren cancelado".

Cerrado el debate, se procede a votar en general el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular.

### Artículo 1.º

El señor Presidente lo pone en discusión conjuntamente con las indicaciones que se han formulado.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

Se procede a votar las indicaciones.

La del señor Gumucio, la de los señores Santa María y Grove, y la del señor Bórquez, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

En votación el artículo propuesto por el señor Hidalgo, como artículo 2.º del proyecto, resulta aprobado por 20 votos contra 8 y 4 abstenciones.

En votación el artículo 2.º del proyecto, que pasa a ser tercero, resulta aprobado por 27 votos contra 4 y 1 abstención.

En votación el artículo nuevo propuesto por el señor Estay, resulta desechado por 19 votos contra 10 y 3 abstenciones.

El artículo 3.º del proyecto que pasa a ser 4.º, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Modifícase el artículo 8.º de la ley número 5,154, de 10 de abril del presente año, en la siguiente forma: A continuación del número 2.º, agrégase:

"3.º Agrégase al artículo 8.º, el siguiente número:

"La venta de artículos de primera necesidad hecha por comerciantes que sólo vendan al consumidor y que únicamente trafiquen en dichos artículos.

"Los comerciantes minoristas que no dediquen exclusivamente sus establecimientos al tráfico de esos artículos, podrán acogerse a la exención, si llevan en libros separados la contabilidad correspondiente a la venta de dichos artículos.

"Para los efectos del inciso anterior, se estimarán de primera necesidad los siguientes productos: harina, pan, trigo, frejoles, maíz, mote, garbanzos, lentejas, carnes, grasas, mantecas, aceites comestibles té, yerba mate, sal, fideos, papas, cebollas, frutas y verduras frescas, mariscos y pescados, azúcar, leche fresca y sus derivados, condensada, evaporada o en polvo, fósforos, velas, leña, carbón vegetal destinado al uso doméstico e hilo".

Artículo 2.º Las compraventas al por mayor de los artículos a que se refiere el artículo anterior de esta ley, pagarán sólo el medio por ciento, siempre que los comerciantes o industriales contabilicen separadamente esas transacciones.

Artículo 3.º Las compraventas verificadas en los mataderos, vegas y mercados públicos o municipales y las efectuadas por industriales o comerciantes que se dediquen exclusivamente a la elaboración y venta de uno o más de los artículos indicados en la disposición precedente, pagarán sólo el medio por ciento (12 o/o).

Sin embargo, este beneficio no será aplicable a los frigoríficos, fábricas de conservas o a las industrias que elaboren, en todo o parte, materias primas importadas.

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

Se levanta la sesión.

**Cuenta**

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 13 de julio de 1933.— Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.º** Agrégase al artículo 2.º de la ley número 5.170, de 31 de mayo de 1933, la siguiente letra:

“m) Las del personal de la Dirección General de Sanidad”.

**Art. 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.**—  
**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

2.º De un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el fin de declarar que doña Sara Hockes de Arce, es la única beneficiaria de la pensión de montepío y de la indemnización especial de aviación que corresponden por la muerte del teniente 2.º de Aviación don Oscar Arce Hockes.

**3.º De la siguiente moción:**

Honorable Senado:

En nuestro país se ha cometido y generalizado el error de estimar que sólo merecen la gratitud nacional, y por lo tanto pueden aspirar a ser pensionados por el Estado, aquellos que han prestado sus servicios en la fuerzas armadas, sea en la paz o en acciones de guerra, y los que han servido en un empleo público.

A este respecto, y dentro de la escasez del Erario Nacional, nuestro Gobierno ha sido bastante generoso. Actualmente gozan de pensión, montepío, jubilación y otras prestaciones fiscales, todos los que poseen alguno de aquellos títulos; y lo mismo sus

familias, a veces saltándose más de una generación.

En cambio, nunca se ha aquilatado el verdadero valor de toda una vida dedicada a difundir la cultura artística, a levantar el espíritu y el sentimiento de nuestra raza, y aún, como en el caso presente, a realizar, de esa manera elevada, la mejor propaganda para nuestra patria, tan desconocida desde este punto de vista en el extranjero.

Por desgracia, Chile ha creído siempre que ello constituye a lo más un mero adorno, una actividad de simple lujo, y que así no se le sirve positivamente. Tal criterio es injusto, y no resiste a un sereno examen.

Nuestro joven compositor don Armando Carrera, pertenece, precisamente, a aquellos a que nos acabamos de referir. Desde muy joven inició su carrera musical, y se dedicó a ella por entero, siendo popular en casi todos los países que ha recorrido.

Omitimos describir todos sus éxitos y sus sacrificios, tan mal remunerados, y nos remitimos a la circular que se adjunta, en la cual se puede apreciar la enorme labor artística y cultural que ha realizado.

Además, de sus actividades en este sentido, el señor Carrera ha desempeñado también cargos públicos, por algunos años, dentro del Consulado de Chile en Madrid, como se acredita con los certificados que se contienen en la referida circular.

Actualmente se encuentra incapacitado para ganarse la vida, aquejado de una enfermedad grave e incurable. Sería de toda justicia, como un reconocimiento de los méritos que lo adornan y de los esfuerzos que ha realizado en pro de nuestra cultura y del buen nombre de Chile en el extranjero, acordarle una pensión que le permita descansar y vivir tranquilo.

Por estas razones, tenemos la honra de someter a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo único.** Concédese, por gracia, al compositor nacional don Armando Carrera, y por el término de diez años, una pensión de seis mil pesos (\$ 6.000) anuales.

Esta ley regirá desde el 1.º de julio de 1933". — **Aquiles Concha.** — **Artemio Gutiérrez.** — **V. Morales.** — **Alejandro Rosas.** — **J. Wachholtz.**

4.º De una solicitud de doña Aurora Abri- nes de de la Vega y doña Sara de la Vega A., en que piden pensión de gracia.

#### 5.º Del siguiente telegrama:

Congreso Nacional Buenos Aires.—Julio 11 de 1933.—En nombre del Senado Argentino, agradezco al señor Presidente y por su intermedio al Senado de Chile, las condolencias que ha tenido a bien transmitirle con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la Nación, don Hipólito Irigoyen. Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideración.— **Julio A. Roca,** Presidente.— **Gustavo Figueroa,** Secretario.

### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores

El señor **Portales** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 21.a, en 11 de julio aprobada.

El acta de la sesión 22.a, en 12 de julio queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### INTEGRO DE COMISIONES

El señor **Secretario.** — El señor Presidente del Honorable Senado, don Ignacio Urrutia Manzano, hace renuncia de los cargos de miembro de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión la renuncia que ha presentado el honorable Presidente del Senado de los cargos que acabo de indicar.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aceptada la renuncia.

La Mesa propone para reemplazar al honorable señor Urrutia en la Comisión de Hacienda, al honorable señor Santa María, y para reemplazarlo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, al honorable señor Opazo.

Si no se hace observación, quedarán acordadas estas designaciones.

Acordado.

El señor **Portales** (Presidente). — En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Bórquez.

### NECESIDAD DE CONSTRUIR CAMINOS EN LA PROVINCIA DE CHILOE. — RECOMENDACION

El señor **Bórquez.** — He recibido una comunicación del señor Alcalde de Quellón, a la cual voy a permitirle dar lectura antes de formular las observaciones que deseo hacer. Dice así:

“Quellón. — Julio 7 de 1933. — El abandono completo de la acción de los gobernantes, en pro del mejoramiento de las vías de comunicación de esta Comuna y el sordo clamor de sus pobladores, mueven al suscrito, para pedir a Sus Señorías, que presenten en el seno de sus respectivas Corporaciones, un proyecto de ley, que tienda a mejorar, siquiera en parte, pero de una vez por todas, las vías de comunicación que unen a Quellón con los diferentes pueblos adyacentes y en forma particular con Castro, capital del departamento.

En tiempo no lejano, los habitantes de Chiloé, y particularmente los de la Comuna, abogaron ante el Supremo Gobierno por la construcción de una carretera que divida la isla grande de nuestra provincia, y permita sin obstáculo, la comunicación terrestre entre los pueblos de esta hospitalaria región. El Gobierno de ayer, al cual nos dirigimos, no vió el beneficio que a Chiloé prestaría esta magna obra: menos consideró que a lo largo de ese camino que atravesaría ricas y semi inexploradas regiones, nuestros ciuda-

danos laborarían con ardor a fin de contribuir a su progreso económico y en forma muy especial, al de nuestro querido país.

Es por todos los señores Parlamentarios de Chiloé, muy reconocida la importancia comercial e industrial de la isla; por otra parte, creo lamentarán muy de veras, la ninguna acción de los pasados gobernantes en pro del progreso de los pueblos más australes de ella. Digo más australes, pues, Castro, Ancud, Chonchi y otros están unidos desde hace tiempo, ora por línea férrea, ora por carreteras que no dejan nada que desear. Lo contrario pasa con Quellón, Huilidad, Quelen, etc., pueblos éstos de renombrada importancia por su aspecto comercial e industrial, que sólo poseen para su comunicación terrestres brechas intransitables, que amenazan, a ojos vistas, la vida del viajero y la de su cabalgadura.

La ejecución de una carretera longitudinal que divida a la isla, uniendo a Quellón con Huilidad, Quelen, Conchi, Castro, satisfaría las antiguas y justas aspiraciones de sus habitantes y dejaría esta tierra apta para colonizarla, no teniendo, a juicio del suscrito, el Supremo Gobierno, por qué aportar nada para lo último, pues nuestros conterráneos que viven en parcelas tan reducidas, acudirían en gran número a trabajar el centro de la isla, la que les ofrece un risueño porvenir, en cambio, de su reconocido empuje y laboriosidad.

El auge comercial e industrial que tienen los pueblos a que me vengo refiriendo, no lo es desconocido a los señores parlamentarios; pero, no obstante ello y prescindiendo de los numerosos aserraderos ubicados dentro de la comuna, haré recuerdo, en forma ligera, de las principales industrias aquí establecidas.

Ocupa el puesto principal en esta materia el "Destilatorio Quellón", con su ferrocarril propio y, como su nombre lo dice, se dedica a la destilación de maderas. Posee, para este objeto, una inmensa fábrica, única en su género en la América Latina, cuyas maquinarias e instalaciones me es difícil valorizar. Productos de ella son el carbón de retortas, alcohol metílico, acetona, acetato de cal, alquitrán, brea y muchos otros productos standard de fácil colocación, tanto en el país como en el extranjero.

La Sociedad Explotadora de Chiloé y la Sociedad Ballenera de Corral, secundan en importancia a la empresa ya citada. La primera es poseedora de inmensos campos dedicados a la ganadería en alta escala. La segunda, con su fábrica para beneficiar ballenas en la isla de Huafo, contribuye al engrandecimiento de esta Comuna, pues el centro de abastecimiento de ella es Quellón.

Todos estos factores que obran directamente en el desenvolvimiento económico de este pueblo, son una razón poderosa para que nuestro Gobierno se preocupe del mejoramiento de nuestras vías de comunicación. Debo manifestar también, que esta Comuna con un avalúo superior a 8 millones de pesos, contribuye anualmente con una apreciable suma para caminos y puentes, sin que hasta la fecha se haya invertido aquí una ínfima cantidad.

En consideración a estas fundadas razones, solicito a Sus Señorías tengan a bien abogar ante el Supremo Gobierno por la pronta construcción de una carretera de Quellón a Castro, a fin de que desaparezca en esta región esta falta absoluta de comunicación, de que no son dignos estos prósperos pueblos de la isla de Chiloé.

Con las razones expuestas, y en atención a la alta influencia que tienen los señores Parlamentarios ante el Supremo Gobierno, no duda el suscrito que esta petición que hago en nombre de la comuna que represento, hará eco ante nuestros gobernantes, y dentro de un plazo no lejano, veremos que el Ejecutivo, se preocupa, en forma efectiva, del progreso a que son acreedores estos pueblos australes de Chiloé.

Con sentimiento de mi más alta y distinguida consideración, saluda atentamente a los señores Senadores y Diputados de esta provincia, S. S.— Alfonso Vera M., Alcalde".

Atendiendo el clamor de todos los habitantes de la Isla Grande de Chiloé en lo que respecta a la falta absoluta de caminos que, puede decirse con entera propiedad, no existen en esa Isla ni en la provincia del mismo nombre, voy a permitirme recordar al Honorable Senado que en la Comisión de Agricultura de esta corporación hay un proyecto sobre colonización de la Isla Grande de Chi-



loé. Dicho proyecto fué presentado por el que habla, al señor Ibáñez, cuando era Presidente de la República, quien lo hizo suyo y lo envió al Senado en noviembre de 1929, si no me equivoco, y de aquí fué enviado en estudio a la Comisión de Agricultura.

Desgraciadamente, en esos momentos se hizo sentir la falta de dinero en las áreas fiscales, y a pedido del señor Jaramillo, Ministro de Hacienda en aquel entonces, se fué postergando mes a mes el estudio y tramitación de este asunto, hasta que, por último, fué archivado.

Ese proyecto consulta, en primer lugar, la expropiación de quinientas mil hectáreas de terrenos boscosos en la Isla Grande de Chiloé para dedicarlos a la colonización. Esos terrenos están hoy completamente abandonados porque no hay caminos que permitan a la gente que vive en la costa de la isla, internarse en ella y laborarlos.

Otro de los fines de ese proyecto es el de colonizar doscientas mil hectáreas de terrenos, radicando en ellas quinientas familias chilenas y quinientas extranjeras, dándole a cada cual una extensión de doscientas hectáreas gratuitamente.

Este plan se financiaría por medio de una emisión de bonos por veinticinco millones de pesos que haría la Caja de Colonización Agrícola, suma de la cual se destinarían siete millones de pesos a la construcción de caminos, un millón para los gastos de traslado de las familias a aquella región y el resto a pagar los terrenos que se expropiarían.

Como en la colonización se ocuparían doscientas mil hectáreas, quedaría un sobrante de trescientas mil hectáreas que se venderían una vez que se hubieran construido los caminos necesarios e instalado las mil familias de colonos, y así se costearían los gastos que todo esto demandaría, por cuanto al hacer la expropiación no se pagaría seguramente más de cincuenta pesos por hectárea, y después de tres o cuatro años, una vez instalados los colonos y construidos los caminos, pasaría cada hectárea a valer doscientos o trescientos pesos. En esta forma se han valorizado los terrenos ubicados en Maullín, Puerto Varas y otros puntos de

aquella zona, de manera que se trata de cálculos perfectamente fundados.

Es de advertir que la zona que este proyecto destina a la colonización, es una de las más ricas del sur de Chile, pues sus terrenos son iguales o mejores que los de las vecindades del Lago Llanquihue, especialmente los que están ubicados en los alrededores del Lago Cúcao, donde existen espléndidos campos de pastoreo.

Creo que sólo en el caso de que este proyecto se convierta en ley podrá la provincia de Chiloé ver realizado el anhelo de tener caminos que den salida a su producción y de los cuales carece hoy casi en absoluto, porque el Poder Ejecutivo se ha olvidado de esa desgraciada Isla de Chiloé.

Hace cien o ciento veinte años que no se construye un camino en aquella provincia, si se exceptúa el que se ejecutó durante la Administración Ibáñez, de Daleahue a Mocopulli, que tiene una extensión de 12 kilómetros. El único camino que aquella provincia tiene en el día de hoy, es el de Caicumeo, construido por Quintanilla, hace más de un siglo. Después no se ha hecho casi nada en este sentido.

Yo rogaría a los miembros de la Comisión de Agricultura que se sirvieran estudiar e informar el proyecto a que me he referido, cuyo despacho, si hubiera de merecer la aprobación del Congreso, importaría el beneficio más positivo que puede hacerse a la provincia de Chiloé.

El señor **Lira Infante**.— En la Comisión Mixta de Presupuestos, se formularon observaciones análogas a las que acaba de hacer el honorable señor Bórquez, acerca de la falta casi absoluta de caminos que se deja sentir en la provincia de Chiloé, y algunos de los miembros de esa Comisión pidieron al señor Ministro de Fomento que tuviera a bien consultar en el proyecto de Presupuestos para 1934, una suma de dinero que permita atender esta necesidad. El señor Ministro prometió atender dicha petición.

Creo que sería conveniente que el Honorable Senado acordara enviar un oficio al señor Ministro de Fomento transmitiéndole las observaciones que ha formulado el ho-

honorable señor Bórquez y reiterándole la insinuación que se le hiciera en la Comisión Mixta en orden a la conveniencia de consultar en el proyecto de Presupuestos para 1934 el dinero necesario para construir caminos en la provincia de Chiloé.

En el acta de la sesión de la Comisión Mixta en que se despachó el presupuesto del Ministerio de Fomento, se hace referencia a las indicaciones que allí se formularon respecto de la urgente necesidad que hay de construir caminos en aquella región.

Tal vez sería conveniente agregar al oficio que se enviará al señor Ministro, los antecedentes que a este respecto tuvo en vista la Comisión Mixta, y aun el acta de la sesión a que me refiero, a fin de que al preparar el señor Ministro el presupuesto de su Ministerio para el año 1934, no olvide su promesa de consultar fondos para la construcción de caminos en la provincia de Chiloé.

Por lo demás, adhiero a las palabras que ha pronunciado el honorable señor Bórquez, porque creo, como Su Señoría, que hasta este momento la Isla Grande de Chiloé no ha sido debidamente considerada en lo que respecta a la construcción de obras públicas, siendo que sus habitantes pagan todas las contribuciones, lo mismo que los del resto del país, y además, porque esa provincia necesita, como ninguna otra, ser atendida en lo que se refiere a obras de vialidad.

Por eso, repito, adhiero con todo interés a las observaciones que acaba de hacer el honorable señor Bórquez, y ruego a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, reiterándole el deseo del honorable señor Bórquez y del que habla, en el sentido de que al confeccionar el Presupuesto de su Ministerio para 1934, tenga a bien consultar los ítem correspondientes para la construcción de los caminos de más urgente necesidad en la Isla de Chiloé.

El señor **Portales** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio que han solicitado los honorables señores Bórquez y Lira Infante, en la forma acostumbrada.

## EL PROBLEMA DE LA DESOCUPACION

El señor **Azócar**.— Deseo decir algunas

pocas palabras relacionadas con el problema de la desocupación obrera.

No había pensado hacerlo, pero como hace un momento se me ha informado que han quedado cesantes más o menos 20.000 obreros que trabajaban en construcciones que se ejecutan por la Dirección de Obras Públicas y que otros diez mil están amenazados de quedar en igual situación, con lo que la cesantía aumentará en forma verdaderamente alarmante, me veo en el caso de usar de la palabra, a fin de pedir que se busque algún medio de evitar que eso ocurra.

Se ha afirmado aquí que la desocupación ha disminuído en el país últimamente, pero esto no es efectivo.

Si hacemos un estudio sincero de la situación, llegaremos a la conclusión de que el setenta por ciento de los elementos de la clase media que hace dos o tres años estaban empleados, se hallan cesantes en la actualidad, y en una situación verdaderamente desesperada, pues no tienen ningún medio de subsistencia; ya no es cuestión de verse privados de todo bienestar, sino de no tener con qué comer, con qué pagar los cánones de arriendo, con qué vestirse en forma medianamente decente: en una palabra, es una situación de la más atroz miseria.

La clase media, que tenía algunos ahorros, ha empezado ya a liquidarlos, y, como lo he dicho en ocasión anterior, comenzó por enajenar sus joyas y después ha tenido que enajenar sus muebles, pues carecía en absoluto de todo recurso. Y en estas circunstancias llegan los arrendadores y los arrojan de las casas o piezas que ocupan, sin que tengan dónde cobijarse.

Y si es grave la situación por que atraviesa la clase media, no es menos grave ciertamente la de la clase obrera. Los obreros andan por las calles solicitando trabajo y no lo encuentran; por suerte para ellos, en la clase obrera hay mucho espíritu de solidaridad, y es así como los que carecen de trabajo se acercan a los que lo tienen, y entre todos se distribuyen la alimentación, que éstos últimos logran procurarse, la cual, como se comprende, no es suficiente para su nutrición.

Se explica así que las plagas y epidemias estén aumentando y destruyendo la raza en

forma alarmante. Y ¿por qué ocurre esto? ¿Por qué el tifus evantemático está propagándose entre la clase menesterosa? Precisamente, porque esa gente se halla debilitada y no tiene, por otra parte, cómo cambiarse ropa, y así los obreros usan durante dos o tres años las mismas prendas de vestuario. En cambio, si se les proporcionaran otras, seguramente el tifus disminuiría. Pero, desgraciadamente, esto no ocurre, y así es de temer que, por contagio, esa enfermedad llegue hasta la clase acomodada, y entonces sí que la alarma sería general.

En ningún país del mundo se deja a los obreros desocupados en esta situación de abandono; por el contrario, los poderes públicos les proporcionan alimentos y vestidos y les procuran trabajo, desarrollando para el efecto un plan de obras públicas. Por eso es que hoy vemos que la cesantía tiende a disminuir considerablemente en esos países; pero aquí se procede al revés, esto es, se paralizan las obras públicas en construcción, agravando la cesantía.

Se procede en esa forma entre nosotros porque, ante todo, se quiere financiar los presupuestos. En el día, el Gobierno no tiene otra preocupación que la de financiar los presupuestos aunque sea provocando el hambre del pueblo, propósito que, por lo demás, puede obtenerse con mucha facilidad: basta con paralizar toda obra pública y despedir empleados para conseguir ese resultado.

A diario estamos recibiendo, y seguramente todos los señores Senadores están en el mismo caso, peticiones de ayuda de parte de gentes que está en situación de desesperación.

Es algo que conmueve ver a tantas personas que ya no pueden soportar por más tiempo su situación, y hasta este momento no veo que el Gobierno haya tomado medida alguna para solucionar tan grave problema.

En los Estados Unidos, cuando el Presidente Roosevelt asumió el mando, abordó inmediatamente este problema, y ¿cuál fué su plan?: disminuir el número de horas de trabajo, a fin de dar trabajo a mayor cantidad de hombres, reducir el interés del capital para desarrollar el espíritu de empre-

sa, fomentar el establecimiento de nuevas industrias y la construcción de obras públicas, y además, fomentar la agricultura, mediante facilidades de crédito y de todo orden a los agricultores. Con este plan se ha perseguido el propósito de ocupar el mayor número de brazos que sea posible en las labores agrícolas, principalmente.

Pero en nuestro país, por la inversa, lo estamos paralizando todo: en primer lugar, se paralizan las actividades del Estado, o sea, las obras públicas, aumentando con ello la cesantía; en seguida, vemos que en la actualidad las instituciones de fomento reducen o detienen sus actividades.

Respecto a la colonización, se ha hablado aquí de realizar un plan en este sentido. Se dijo que se destinarían 300 millones de pesos con el fin de atraer un gran número de familias a las labores agrícolas; pero el proyecto respectivo pende de la consideración de la Cámara de Diputados desde hace mes y medio, y la suma consultada se encuentra reducida ya a 50 millones, la que, estoy seguro, será rebajada después a 20 o 30 millones, hasta que terminemos, en definitiva, por no hacer nada.

Se está manteniendo al pueblo con esperanzas, pero es necesario comprender que de esta manera no puede vivir.

Nuestro pueblo necesita hoy por hoy, ayuda efectiva e inmediata, y si no se procede en esta forma, las consecuencias por lo que respecta al debilitamiento y degeneración de la raza, serán fatales e inevitables.

Ante esta situación de horror todos nos cruzamos de brazos y esperamos que, con el tiempo, todo se solucione. Es explicable esa actitud porque nosotros disfrutamos de cierto bienestar, porque no nos falta el alimento ni el vestuario y vivimos en casas confortables y abrigadas; pero, es preciso ponerse en la situación por que atraviesa la mayor parte de nuestros conciudadanos, que carecen de los elementos indispensables para la vida y en especial de alimento y abrigo.

Si examinamos las estadísticas relativas a la mortalidad infantil, que en Chile ha constituido siempre un record, veremos que hace tres años había disminuido en forma apreciable. Pues bien, señor Presidente, la mortalidad infantil ha recrudecido ahora en

tal forma que sobrepasa el record que antes teníamos: nunca en Chile han fallecido más niños que ahora, y hay que reconocer que han muerto de hambre y de frío.

Si se permitiera publicar la verdadera cifra correspondiente a las personas que día por día están muriendo de frío en el país, nos encontraríamos en presencia de un hecho tan monstruoso como escumovedor.

En el último tiempo todas las epidemias se han desencadenado sobre nuestro pueblo y cada día eunden más; la tuberculosis y el raquitismo hacen estragos en nuestra población infantil, y vemos vagar a los niños semidesnudos, no ya por los suburbios, sino por las calles más céntricas de la capital.

Ahora yo pregunto, señor Presidente: ¿acaso estas calamidades no tiene remedio? Se contesta que no hay dinero para aliviar tanta miseria, y que sin dinero nada se puede hacer. No hay dinero, pero, en cambio, vemos que no falta para mantener rangosas Embajadas en Europa, que tampoco falta dinero para sostener el tren de opulencia que arrastra el Estado.

Haice algunos días, el que habla manifestaba que nuestras clases dirigentes gozan de gran bienestar y pueden desarrollar el dinero en lujos y comodidades. Y es así, como se observa que los teatros se ven repletos a pesar de que ha duplicado y aun triplicado el valor de las entradas. Si observamos el comercio de artículos de lujo y suntuarios, vemos también que se incrementa cada día, y que el número de automóviles, en vez de disminuir, ha aumentado.

Todo esto, nos está demostrando que hay una clase en el país que quiere y puede darse todas las satisfacciones y comodidades que proporciona la vida moderna; pero al mismo tiempo, no podemos desconocer que hay otra clase que carece de recursos, no digo para adquirir artículos de lujo, sino ni siquiera para subvenir a los gastos más indispensables de la vida.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que ha llegado el momento de que, no diré un partido más o menos avanzado, que sustente ideas socialistas, tome la iniciativa para solucionar este grave problema de la desocupación y del hambre, sino que todos los partidos están en la obli-

gación de afrontarlo; que no sólo el Poder Ejecutivo, sino también el Legislativo tiene ese mismo deber, porque ésta, más que una cuestión política, es de piedad, de sentimientos humanitarios.

Por otra parte, en todos los países los fondos que tienen acumulados las instituciones de previsión y de ahorro se destinan a la construcción de habitaciones baratas, para lo cual se dan facilidades especiales, a fin de proporcionar trabajo a todo el que carece de él. Entre nosotros ¿qué ocurre a este respecto? Que la Caja Nacional de Ahorros, por ejemplo, ha prestado 70 millones de pesos a la Compañía de Salitre de Chile, préstamo que por cierto no va a beneficiar en nada al obrero. Algo muy distinto ocurriría si esos 70 millones de pesos se hubieran destinado a la construcción de habitaciones baratas, porque con ello se habría proporcionado trabajo a numerosísimos obreros que hoy no tienen qué comer.

Algo análogo puede decirse, señor Presidente, respecto de todas las instituciones de previsión en general, así como de las instituciones bancarias, cuyas reservas, que según recientes informaciones, alcanzan a 200 millones de pesos, están completamente ociosas, siendo de advertir que esa enorme cantidad no comprende el encaje bancario, el cual, según la legislación respectiva, que es muy exigente en esta materia, es de por sí bastante crecida.

Todo esto está indicando que nuestra economía carece de dirección que dé movimiento a los fondos que están empozados en los Bancos y en las instituciones de previsión social, con el fin de emprender la construcción de obras que den trabajo a los numerosísimos individuos de la clase media y obrera que en la actualidad no piden otra cosa que se les proporcionen medios de ganarse la vida, y que ni siquiera aspiran a ganar grandes sueldos o jornales, sino a obtener lo estrictamente necesario para satisfacer sus más premiosas necesidades.

Ha llegado el momento de tomar alguna de esas medidas que están aplicando otros Gobiernos, con muy buenos resultados, para concluir con la cesantía y para alimentar y mantener al pueblo.

Si esto no se hace, este problema se solu-

cionará con la destrucción del pueblo por medio del hambre.

El señor **González Cortéz.** — Deseo dar al Honorable Senado algunos datos para confirmar en cierto modo las observaciones del honorable Senador que deja la palabra.

La mortalidad general ha aumentado en este país en forma alarmante: de 22 por mil que era hasta no hace mucho, ha subido a 25 por mil, cifra que sólo tiene rival en las regiones insalubres de los pantanos de Madagascar, en que alcanza a 27 por mil. Debe causarnos rubor el hecho de que en un país sudamericano, como Uruguay, ella sea sólo de 9 por mil.

La mortalidad infantil es mucho más pavorosa: de cada 100 niños que nacen se mueren 23 en nuestro país, y sólo seis en Inglaterra y Alemania. En esta forma el aumento de la población tiene que quedar estagnado. Y como la crisis económica traerá la disminución de la natalidad, si no se logra alguna disminución de la mortalidad, se llegará a la despoblación, sobre todo en estos tiempos en que dominan en el ambiente las ideas maltusianas.

Por otra parte, cada 50 minutos muere un chileno de tuberculosis. La mortalidad por tuberculosis es de 282 individuos por cada 100,000 habitantes; en las mismas condiciones mueren ochenta en Alemania.

El término medio de vida en Chile es de 38 a 42 años; en Estados Unidos, de 48 a 52 años. Esto me obliga a decir que la mayor parte de los Senadores somos sobrevivientes, porque hemos sobrepasado este término medio de vida nacional.

Estos factores de destrucción nacional tienen que tomarse en cuenta en estos momentos en que la desocupación y la miseria, que engendran la tuberculosis, dominan en la mayoría de nuestros conciudadanos.

Por eso encuentro justos los clamores del honorable Senador que exigen para el obrero una mejor alimentación, una habitación sana y un satisfactorio abrigo, a fin de prevenir estos males. Si estos factores no se modifican, la despoblación tiene que ir en aumento.

Si miramos a la Argentina, vemos que su población aumenta; ese aumento se debe a

las condiciones de vida y en alguna parte a la inmigración.

Aquí, en medio de la horrenda miseria en que vivimos, es casi seguro que la población quedará estagnada en los 4 millones que hoy tenemos.

Por eso, uno mis deseos a los del honorable Senador, en orden a pedir al Gobierno que tome medidas más enérgicas para que termine esta situación deprimente.

### **MEDIDAS DE GOBIERNO EN CONTRA DE CONVENCIONALES DEMOCRATAS**

El señor **Señoret.** — El honorable señor Estay hizo en la sesión de ayer algunas observaciones relacionadas con las medidas que habría tomado el Gobierno con convencionales pertenecientes al Partido Demócrata.

Según las informaciones del honorable Senador, los señores Ministros, Durán y Santa María, habrían suspendido de sus cargos a algunos empleados y amenazado de destitución a otros, o, por lo menos, los habría hecho llamar para hacerles ver que no tienen derecho a concurrir a esas reuniones, y que un deber de lealtad les impedía asistir a las asambleas del Partido, donde habían militado durante muchos años.

A mí me llamó la atención que dos Ministros radicales pudieran tomar medidas coercitivas en contra de empleados públicos, por el hecho de concurrir a la Convención celebrada por el Partido Demócrata y hoy en la mañana conversé con los señores Durán y Santa María. Puedo asegurar al Honorable Senado que, felizmente, las informaciones del honorable señor Estay no se ajustan a la realidad. Ninguno de estos Ministros ha tomado las medidas a que se refirió el honorable Senador, ni tienen tampoco el propósito de tomarlas. Ellos respetan en absoluto el derecho de los empleados públicos para asistir a las convenciones políticas.

Distinta es la situación en que se refiere a la investigación judicial que se está haciendo sobre la presentación hecha a la Convención Demócrata y que el Ministro de Justicia y Educación Pública ha considerado injuriosa para su persona. No es la actitud del gobernante que hace valer sus derechos en contra de determinado empleado,

sino la situación en que se coloca cualquiera persona que estimo que ha sido atacada su dignidad y pide a los Tribunales de Justicia una investigación para que, si hay méritos suficientes para determinar que hubo injuria, se sancione al autor de ella. Esta es únicamente la actuación que le ha tocado desarrollar al Ministro.

Tengo, pues, especial agrado en dejar constancia de la realidad de lo ocurrido.

El señor **Morales**.— A pesar de la rectificación hecha por el señor Senador, los demócratas podemos dar a conocer hechos concretos y aun podemos dar los nombres de las personas destituidas, a quienes no se les ha obligado a renunciar a sus puestos, sino que, lisa y llanamente, se les ha destituido, y a otros se les ha suspendido de sus funciones.

Tengo en la memoria el nombre del señor Cataldo, miembro prominente del Partido Demócrata, que fué antiguo Director General de este partido, quien, por el solo hecho de haber concurrido a la convención ha sido separado de su puesto.

El señor **Señoret**.— ¿A qué repartición pública pertenece el señor Cataldo?

El señor **Morales**.— Al Ministerio de Fomento, señor Senador.

El señor **Señoret**.— Sin embargo, como acabo de decirlo, he hablado con el Ministro señor Santa María, quien me ha asegurado en la forma más perentoria, que no ha suspendido ni separado a ningún funcionario por la circunstancia que anota el señor Senador.

El señor **Hidalgo**.— ¡Se le debe haber olvidado al señor Ministro!

El señor **Matte**.— En medio de sus múltiples preocupaciones es posible que ese hecho haya pasado desapercibido por el señor Ministro.

El señor **Morales**.— Como digo, el señor Cataldo fué separado después de efectuada la Convención, y anoche en la sesión del Directorio General se dió cuenta de este hecho por el propio señor Cataldo. Además, otros empleados dieron cuenta de lo que les estaba pasando, pero no recuerdo sus nombres en este momento. Sin embargo, si se insistiera en seguir negando este hecho, traería al Honorable Senado el nombre de esos funcionarios.

El señor **Señoret**.— Sería conveniente que Su Señoría nos trajera sus nombres.

El señor **Morales**.— Desde luego, ya he dado a conocer uno a Su Señoría.

El señor **Matte**.— En vista de que la memoria está fallando, sería bueno que se trajeran los nombres de todos los empleados que han sido separados de sus puestos.

El señor **Puga**.— Yo puedo agregar el nombre de don Teodoro Agurto, Director General del Partido, a quien se llamó, no sé por qué funcionario...

El señor **Morales**.— Por el Intendente de la provincia...

El señor **Puga**.— Por el Intendente de la provincia y se le hicieron las siguientes preguntas: —¿Es usted demócrata? —Sí, señor— —¿Fué usted a la Convención? —Sí, señor.— Entonces queda usted despedido de su puesto. Y, todo por el único delito de haber sido convencional.

Esta es una persecución de parte del Gobierno, en contra de nuestros correligionarios y nosotros estamos en la obligación, en el deber moral, de protestar en contra de esta actitud.

El señor **Morales**.— Deseo decir unas palabras con respecto a la querrela del señor Durán.

Se dice que en la Convención se presentó un voto, en el cual se criticó la conducta funcionaria de este Secretario de Estado. No conozco ese voto ni lo he oído leer, de modo que no puedo afirmar si, en realidad, hubo una ofensa o injuria en contra de dicho Ministro; pero la querrela iniciada, no es como particular, no es la acción que tiene todo hombre al ser injuriado; es una denuncia por desacato. En consecuencia, el señor Durán obró como funcionario al iniciar esta querrela criminal, y no sé, desde cuándo acá la conducta funcionaria, sobre todo de un Ministro de Estado, no puede ser criticada por los particulares, especialmente en una asamblea política y pública.

El señor **Señoret**.— Si Su Señoría me permite, voy a leer el voto en contra del señor Durán. Dice así: "La Convención de la Democracia acuerda ordenar a su representación parlamentaria que, dentro del plazo de 15 días, abra un proceso público en la Tribuna Parlamentaria, contra tan indigno Se-

cretario de Estado, hasta hacer efectiva su responsabilidad legal”.

Me parece que calificar de indigno a un Secretario de Estado es algo bastante duro.

El señor **Morales**.— Quiere decir que no es digno, y nada más.

El señor **Matte**.— Y se refiere al Secretario de Estado y no a Domingo Durán.

El señor **Morales**.— No se refiere al señor Durán; sin embargo, este caballero se ha ofendido por esa palabra, aunque, en realidad, no sé de dónde ha tomado el honorable señor Señoret esa información, que entiendo no es oficial.

El señor **Señoret**.— Tendría que hacerla certificar por un notario para que Su Señoría le diera crédito.

El señor **Portales** (Presidente).— Ruego a los honorables Senadores que se siryan dirigirse a la Mesa.

El señor **Morales**.— En cambio, el señor Durán salió poco menos que expulsado de la Convención Radical, y no se ha querrellado contra sus correligionarios.

El señor **Hidalgo**.— Pero eso era en casa...

El señor **Morales**.— Allí se le hicieron todas las injurias imaginables y, sin embargo, el señor Durán no se ha querrellado en contra de esos convencionales; pero sí, en contra de los demócratas, porque están un poquito más desamparados. Esta es la situación que se ha creado a los miembros del Partido Demócrata con motivo de la Convención. Advierto, sin embargo, que el partido sabrá colocarse en el lugar que le corresponde y que no se dejará atropellar por ningún Ministro ni por nadie.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

#### **PENSIONES POR ACCIDENTES EN ACTOS DEL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.**

El señor **Portales** (Presidente).— Corresponde entrar al orden del día.

En el primer lugar de la tabla se encuentra una moción presentada por varios honorables Senadores, en que se inicia un proyecto de ley destinado a conceder pensión

a los miembros del Cuerpo de Bomberos que se inhabiliten para el trabajo y a las familias de los que fallezcan en accidentes sufridos en actos del servicio.

El señor **Puga**.— ¿Está financiado el proyecto, señor Presidente?

El señor **Portales** (Presidente).— Se va a leer el informe de Comisión, honorable Senador.

El señor **Secretario**.— “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, ha considerado una moción suscrita por los honorables Senadores señores Barahona, Cruzat y Rivera Parga, en la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de 500 pesos a los miembros del Cuerpo de Bomberos que se inhabiliten para el trabajo y a las familias de los que fallezcan, en accidentes sufridos en actos de servicio. La pensión será pagada por mitades por el Fisco y la Municipalidad de la comuna en donde ocurra el accidente.

Las personas pertenecientes al Cuerpo de Bomberos, institución que en los ya numerosos años de su existencia tiene conseguido un merecido prestigio, diariamente exponen su vida en aras del bienestar común sin otro móvil que su elevado altruísmo ni otra recompensa que el reconocimiento y gratitud de sus conciudadanos.

De los innumerables peligros afrontados con tanta valentía y desinterés, no todos salen ilesos y hay que lamentar, a veces, la muerte de alguno de ellos y la imposibilidad en que otros quedan para ejercer sus actividades habituales.

Los servidores públicos de todas las actividades gozan, en nuestra legislación actual, de los medios para asegurar a sus familias lo necesario para su subsistencia en caso de que ellos lleguen a faltar. Nada más justo, pues, que los bomberos, servidores gratuitos de la colectividad, puedan dejar al abrigo de la miseria a sus hijos y cónyuge sobreviviente, en caso de perecer en tan noble tarea.

Estas consideraciones nos mueven a recomendaros la aprobación de la proposición de ley en informe.

Por lo que hace, ahora, al proyecto mismo en estudio, la Comisión ha creído del caso introducirle algunas modificaciones.

Así, los incisos 2.º y siguientes del ar-

tículo primero, han sufrido enmiendas de redacción, de manera de dejar claramente establecido que del monto de la pensión una mitad corresponderá al cónyuge y la otra mitad a los hijos, ya sean éstos legítimos o naturales. A falta de cónyuge e hijos, la pensión quedará a beneficio de los padres legítimos o naturales que carezcan de lo necesario para una modesta subsistencia. Esta última circunstancia será calificada por el Presidente de la República.

Se ha agregado, además, un artículo nuevo en el cual se deja expresa constancia de que el derecho a la pensión nace en el momento mismo del accidente que cause la muerte o la imposibilidad del bombero.

En el artículo 3.º del proyecto que da efecto retroactivo a esta ley para que puedan acogerse a sus beneficios los bomberos que se hayan imposibilitado o las familias de los muertos, a consecuencia de accidentes ocurridos entre el 1.º de enero de 1921 hasta el día de la vigencia del presente proyecto de ley, y se ha agregado un inciso que establece que el derecho a estos beneficios sólo comenzará el 1.º de enero de 1932, de tal modo que no se pagará nada por el tiempo transcurrido desde el accidente hasta esta fecha.

El artículo final que trata de la promulgación de la ley ha sido también modificada en el sentido de fijar el 1.º de enero de 1932, como fecha desde la cual regirá la promulgación de ley en estudio.

El proyecto con las modificaciones indicadas, ha quedado como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Las familias de los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos de la República que fallezcan a consecuencia de accidentes sufridos en actos del servicio de dichos Cuerpos, gozarán de una pensión de 500 pesos mensuales, pagadera la mitad por el Fisco y la otra mitad por la Municipalidad de la comuna en donde hubiere ocurrido el accidente.

La pensión corresponderá, por mitades, al cónyuge sobreviviente no divorciado perpetuamente y por su culpa, y a los hijos legítimos o naturales sin distinción entre

unos y otros y con derecho a acrecer entre ellos.

Si falta el cónyuge, su parte acrecerá a la de los hijos y si faltan los hijos, la parte de éstos acrecerá a la del cónyuge.

En defecto de los hijos y del cónyuge, la pensión corresponderá a los padres legítimos o naturales que carezcan de lo necesario para una modesta subsistencia. La calificación de esta última circunstancia corresponderá al Presidente de la República.

**Artículo 2.º** Los individuos de los Cuerpos de Bomberos de la República que se imposibilitaren para el trabajo en actos del servicio de dichos Cuerpos, gozarán de la pensión a que se refiere el inciso 1.º del artículo anterior, mientras dure la referida imposibilidad.

**Artículo 3.º** El derecho a las pensiones a que se refieren los artículos anteriores, nacerá el día en que se produzca el accidente que motivó la imposibilidad o la muerte del bombero.

**Artículo 4.º** Tendrán, también, derecho a la pensión que establecen los artículos 1.º y 2.º, las familias de los bomberos muertos en el servicio y los imposibilitados en este mismo servicio, con anterioridad a la promulgación de la presente ley, siempre que el accidente que motiva la pensión haya ocurrido después del 1.º de enero de 1921.

El derecho a percibir las pensiones a que se refiere este artículo, empezará el 1.º de enero de 1932.

**Artículo 5.º** Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1932".

La moción en que incide este informe, es del tenor siguiente:

**Artículo 1.º** Las familias de los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos de la República que fallezcan a consecuencia de accidentes sufridos en actos del servicio de dichos Cuerpos, gozarán de una pensión de 500 pesos mensuales pagadera la mitad por el Fisco y la otra mitad por la Municipalidad de la comuna en donde hubiere ocurrido el accidente.

La pensión corresponderá por iguales partes y con derecho a acrecer al cónyuge sobreviviente, no divorciado perpetuamente y por su culpa y a los hijos legítimos o naturales sin distinción entre unos y otros.



En defecto de los hijos, la pensión corresponderá a los padres legítimos o naturales que carezcan de lo necesario para una modesta subsistencia.

Los hijos varones gozarán de la pensión mientras sean menores de edad, y las hijas, mientras sean solteras o viudas.

**Artículo 2.º** Los individuos de los Cuerpos de Bomberos de la República que se imposibilitaren para el trabajo en actos del servicio de dicho Cuerpo, gozarán de la pensión a que se refiere el inciso 1.º del artículo anterior, mientras dure la referida imposibilidad.

**Artículo 3.º** Tendrán también derecho a la pensión que establecen los artículos 1.º y 2.º, las familias de los bomberos muertos en el servicio y los imposibilitados en este mismo servicio, con anterioridad a la promulgación de la presente ley, siempre que el accidente que motiva la pensión haya ocurrido después del 1.º de enero de 1921.

**Artículo 4.º** El Presidente de la República dictará un decreto cuando sea en su concepto oportuno, fijando la fecha en que empezarán a pagarse las pensiones. Sólo desde esa fecha nacerá el derecho a percibir dichas pensiones, de tal modo que nada se pagará por el tiempo anterior.

El referido decreto señalará las entradas con las cuales se hará el gasto, de conformidad al decreto ley sobre formación de los presupuestos públicos". — **R. L. Barahona.** — **Aurelio Cruzat.**—**A Rivera Parga.**

El señor **Portales** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor **Dagnino.**— Aunque la discusión de este proyecto me toma de sorpresa, deseo decir sobre él algunas palabras, que serán el fundamento del voto favorable que he de darle.

Si alguna institución puede ser señalada como el exponente de la obra abnegada y altruista que realiza el hombre, esa es el Cuerpo de Bomberos.

El bombero llevado de un sentimiento noble cual es el de aliviar la desgracia y salvar la vida y bienes de sus semejante, sin el aliciente de remuneración alguna y obediendo sólo a los impulsos generosos que lo inspiran, sacrifica su reposo y su tranquilidad, expone su salud y muchas veces

su existencia en aras del bienestar de los demás.

Es el Cuerpo de Bomberos una escuela de excelsas virtudes; allí se cultivan la abnegación y la disciplina, que son la piedra angular sobre la que descansa la institución.

Los salvadores de la propiedad llegan en su labor hasta el sacrificio y el martirologio del Cuerpo de Bomberos ha inscrito en sus páginas de honor numerosos nombres de sus héroes del deber que han rendido sus vidas por defender la de los demás.

Ante el crudo egoísmo que va enseñoreándose en la sociedad humana, se agiganta esta labor tan silenciosa como ejemplarizadora que es digna de todo respeto y consideración.

Y no sólo la acción del Cuerpo de Bomberos se limita a salvar del fuego bienes y personas, sino que en las grandes calamidades públicas, han sido los guardianes dispuestos a todo género de sacrificios.

Es justo contemplar la situación de los que caen en esta dura labor y considerar la suerte de sus deudos, cuando su abnegación les ha llevado a un heroico sacrificio.

Creo cumplir con un verdadero deber al votar favorablemente este proyecto.

El señor **Cox.**— Desearía preguntar a los señores Senadores informantes de este proyecto si han considerado la posibilidad de que las víctimas de accidentes, agraciadas con la pensión que el proyecto señala, puedan ser empleados públicos o particulares, que estén a cubierto de estas eventualidades de la vida, debido a que gozan de los beneficios que les otorgan las respectivas instituciones de previsión.

Si tal circunstancia no se hubiera contemplado querría decir que esas personas tendrán derecho a un doble beneficio.

¿No habrá sido, acaso, el deseo de los firmantes del proyecto conceder este derecho únicamente en caso de que la víctima no pertenezca a ninguna de las Cajas de Previsión Social?

El señor **Portales** (Presidente).— La Mesa estima que las observaciones formuladas por el honorable señor Cox Méndez, podrían ser contempladas en la discusión particular del proyecto.

El señor **Cox.**— Muy bien, señor Presidente.

El señor **Gatica**.— Daré mi voto favorable al proyecto en debate fundado en las razones expuestas por el honorable señor Dagnino. Además, es necesario hacer presente que el Cuerpo de Bomberos, tal como está constituido en Chile, existe en muy pocas partes del mundo, pues en todas estas partes los bomberos son rentados, de modo que la excepción de Chile constituye un honor.

Pero me ha parecido entender que tienen derecho a acogerse a esta pensión las familias de los bomberos que hayan muerto en accidentes del servicio, o los que se encuentren imposibilitados por accidentes ocurridos antes de la dictación de esta ley. Si esto es así, es indiscutible que se van a acoger a los beneficios de la ley algunos bomberos ya accidentados o los herederos de los que ya han muerto en actos del servicio.

En tal caso, ¿con qué dinero se van a financiar los gastos que estas pensiones representan?

Tengo entendido que todo proyecto que signifique un gasto debe venir financiado. En consecuencia, sería conveniente establecer en el proyecto de ley que se discute, la forma de financiar el desembolso que pueda ocasionar al Estado esta circunstancia.

El señor **Núñez Morgado**.— Me voy a referir, señor Presidente, a la última parte del discurso del honorable señor Gatica, es decir, al financiamiento del proyecto de ley en debate.

En el informe evacuado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se consultaba la idea de que esta ley se pondría en vigencia meses después de promulgada la Ley de Presupuestos del año 1932. Al dictarse ahora la ley, por el hecho de no haber partido en el Presupuesto recién aprobado, se procedería en la misma forma, o sea, que la ley regirá a partir de enero del año próximo.

Refiriéndome a las observaciones del honorable señor Cox Méndez, me parece que no habría motivo de discusión si se presentara el caso de que un empleado público bombero, se accidentase o muriese en acto de servicio.

Impedir al empleado el goce de este derecho, sería poner un impedimento para que los empleados públicos pudieran ejercer la acción noble y altruista del bombero, a la

que tan elocuentemente se ha referido el honorable señor Dagnino.

Creo, que el empleado público o particular bombero, debe estar en igual situación que cualquier otro ciudadano; así podría morir tranquilo en la idea de que también a él lo resguarda la ley.

No hay pues para qué hacer distinciones entre los bomberos que tengan seguro y los que no lo tengan.

El bombero que cae en acto de servicio, adquiere el carácter de héroe de la paz.

Este proyecto que presentaron algunos colegas de otra legislatura creo que cada día se hace más necesario, porque, como ya lo han manifestado otros honorables colegas, éste es el único país del mundo que tiene este servicio en forma gratuita y honorífica. En todas partes es costado por las Municipalidades, por el Gobierno y por las Compañías de Seguro. Aquí, en cambio, se costea por sí sólo, y, cuando se puede, por el Fisco, mediante una pequeña contribución anual. De manera, pues, que este servicio viene siendo entre nosotros un resabio de los antiguos tiempos de esta tierra, cuando había mucha gente que se sacrificaba por el bien público.

Espero, señor Presidente, que esta ley será despachada sin dificultades y sin demora.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).— La tiene Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Estoy de acuerdo con las ideas expresadas por los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Este proyecto es justo, y encuentro que una ley como ésta debió haberse dictado hace mucho tiempo.

Sin embargo, viendo el proyecto, noto en él algunas deficiencias, principalmente relativas al financiamiento, como indicaba el honorable señor Gatica.

El señor **Urrutia** (Presidente).— ¿Me permite Su Señoría?

Ha llegado el término de la primera hora. Quedará con la palabra el honorable señor Azócar.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas)

### PENSIONES POR ACCIDENTE EN ACTOS DEL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto que concede pensión a los bomberos que se imposibiliten en actos del servicio, o a sus familias en caso de fallecimiento de aquéllos.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.— Poco más tengo que agregar, señor Presidente, a lo que ya he manifestado acerca de que, en mi concepto, el proyecto en discusión adolece de pequeñas deficiencias; aparte de que es de temer que no produzca los efectos que se esperan, por la circunstancia de no estar financiado. Creo que estas circunstancias podrían ser base para un nuevo estudio, para que no resulte una ley ineficaz y, aun, que acaso se preste a que se cometan algunos abusos.

Por estas consideraciones, sería partidario que se aprobara este proyecto sólo en general, y después enviarlo nuevamente a Comisión. Al estudiarlo en ella otra vez, se podría oír opiniones de miembros del propio Cuerpo de Bomberos, que estoy cierto, indicarían una serie de modificaciones, a fin de contemplar todas las situaciones que se pueden presentar y, a la vez, que se evite todo posible abuso, dejando más claramente determinados los casos en que procede conceder la indemnización de que se trata.

Como no deseo que se crea que me opongo a la aprobación del proyecto o perturbar su tramitación, lo que está muy lejos de mi ánimo, pues mi propósito es sólo que se perfeccione esta obra de justicia, no formulo indicación alguna, sino que me limito a las observaciones que he expresado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Gutiérrez**.— El honorable señor **Azócar** ha insinuado la conveniencia de que el proyecto vuelva a Comisión, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para volver el proyecto a Comisión.

El señor **Matte**.— Siento oponerme, señor Presidente. Creo que, en realidad, nada aconseja postergar la discusión de este proyecto.

El señor **Azócar**.— Yo no he formulado indicación en tal sentido, señor Presidente, sino una simple insinuación.

El señor **Matte**.— En la discusión particular podrían subsanarse las deficiencias que se notan en el proyecto, por medio de las indicaciones que los señores Senadores estimen oportuno formular. Pero no me parece conveniente un nuevo estudio de Comisión, que prolongaría mucho la resolución de este asunto que duerme en el Senado hace ya dos años.

El señor **Walker**.— Podría fijarse un plazo de ocho días para que informe la Comisión.

En realidad, el proyecto adolece de muchas deficiencias de redacción y, además, tiene disposiciones que dan efectos retroactivos a la ley cuyo alcance no podemos precisar. Si fuera posible pedir informaciones al Cuerpo de Bomberos acerca de los accidentes ocurridos durante los años a que se refiere esa parte de la ley, se vería que esos accidentes son escasos que podrían ser materia de un proyecto de ley especial, o bien contemplarlos separadamente en esta misma.

Hay, conveniencia, pues, en aceptar la insinuación que ha hecho el honorable señor **Azócar**, de volver el proyecto a Comisión; fijándole al mismo tiempo un plazo de ocho días para que emita su informe, en atención a que no es posible demorar más

tiempo la resolución del Honorable Senado sobre este asunto.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La indicación de Su Señoría necesita ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Cruz**. — Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Gumucio**. — Y yo también.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda acordado volver el proyecto a Comisión, por el término de ocho días.

El señor **Azócar**. — Me permito insinuar desde luego, a la Comisión informante que se sirva consultar sobre el proyecto a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

La Comisión de Hacienda, frecuentemente oye a los organismos técnicos que pueden informarle acerca de las materias que son sometidas a su consideración, y creo que, en el caso de que se trata, la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos daría muy buenas ideas sobre el particular.

### **AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS SOBRE DEUDAS HIPOTECARIAS A FAVOR DE LA CAJA DE RETIROS Y PREVISION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

El señor **Urrutia** (Presidente). — Corresponde discutir el proyecto que autoriza a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para invertir cierta suma en amortizaciones extraordinarias de ciertas deudas hipotecarias a su favor.

El señor **Secretario**. — El informe de Comisión dice como sigue: Honorable Senado: "A indicación formulada por vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tuvisteis a bien remitir en informe a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para invertir hasta 500,000 pesos de los fondos generales de Previsión Social en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes afectas a inmuebles

ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

"Evacuando su cometido esta Comisión de Trabajo puede decirnos los siguientes:

"Entre los años 1922 y 1927 la Caja inició la construcción de una serie de poblaciones en Santiago, San Bernardo, Ovalle y Concepción. Estas construcciones, debido a una serie de circunstancias que se enumeran en el preámbulo del mensaje, resultaron de un costo no sólo superior al previsto, sino que aún mayor al valor intrínseco de las casas construídas, y esto último, en términos tales que aun después de cinco o seis años de servicio regular y continuado de las deudas, el saldo insoluto de los precios se mantiene, todavía, superior al valor actual de tasación de los inmuebles adquiridos.

"En estas condiciones, las obras han sido nulas como beneficio social, y todavía más, perjudiciales para los obreros a quienes se deseaba favorecer porque han significado echarles encima el peso de una deuda que no corresponde al valor del bien adquirido y cuyo servicio les lleva la mayor parte de los jornales que devengan.

"Ha habido en todo esto, error por lo menos de parte de la Caja, error que no sería justo hacer recaer sobre los obreros por cuanto la dirección de las construcciones estuvo exclusivamente en mano de la institución.

"La Caja comprendiéndolo así, ha dado a los obreros una serie de facilidades para el pago de sus obligaciones, pero esas facilidades, que no significan otra cosa que espaciar en el tiempo la satisfacción de un compromiso que es injusto en sí mismo, no bastan para restablecer las cosas en el terreno de beneficio social que es el único en que debe situarse la Caja.

"De aquí que ahora se proponga la idea de rebajar estas deudas al valor real de los inmuebles construídos, rebaja que se obtendrá mediante una amortización extraordinaria hecha con recursos salidos de una fuente que no sea el bolsillo de los propios imponentes afectados.

"Estos fondos serían parte de la suma que por una ley de octubre de 1916, se ordenó devolver a los empleados y obreros de la Empresa con el objeto de compensarles los descuentos que habían sufrido en sus re-

muneraciones durante el año 1915, anterior.

“La devolución se efectuó, respecto de los que estaban en servicio a la fecha de la ley, traspasándoles las sumas correspondientes a sus respectivas cuentas de retiro en la Caja de Previsión de la Empresa, y en cuanto a los que ya habían dejado el trabajo, acreditándoles las cantidades del caso en cuentas nominativas para serles entregadas a medida que se fueran presentando a reclamarlas.

“No obstante, los llamamientos que la Caja ha hecho periódicamente a todos los interesados, muchos son los que no se han presentado a reclamar sus haberes, y es así como a la fecha queda un saldo por cobrar ascendente a 537.999 pesos, saldo que sino ha sido demandado hasta el presente, es posible que ya nunca lo sea.

“El Ejecutivo ha pensado que esos fondos, erogados por empleados y obreros de la Empresa, que están improductivos y que a nadie benefician, podrían aprovecharse en reparar el daño causado a otros empleados y obreros de la misma Empresa y propone, en consecuencia, destinarlos a la amortización extraordinaria de que se trata.

“Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social acoge en todas sus partes esta iniciativa que estima muy justa y laudable. Por lo que hace a la parte dispositiva del proyecto en informe, vuestra Comisión se ha limitado a ordenar sus disposiciones conforme un método, por decir así, cronológico, sistema que considera más claro y racional, y a hacer en su texto las modificaciones que corresponden a esa nueva ordenación.

“En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, tiene la honra de encareceros la aprobación del mensaje en estudio, en los términos que, en seguida, se expresan:

#### “PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Fíjase un plazo especial de prescripción de tres meses, contado desde la fecha de la presente ley para que los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado que tuvieren derecho a la distribución de la suma de un millón ochenta mil quinientos treinta y dos pesos noventa y

cinco centavos (\$ 1.080,532.95), acordada por la ley número 3,138, de 28 de octubre de 1916, y que ingresó a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 3,379, retiren la participación que les correspondió a virtud de aquella ley.

“**Artículo 2.º** Los saldos no cobrados dentro del plazo de prescripción señalado en el artículo anterior, pasarán a incrementar los fondos generales de Previsión Social de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

“**Artículo 3.º** Después de expirado el plazo de prescripción señalado en el artículo 1.º, la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado invertirá hasta la suma de 500,000 pesos de los Fondos Generales de Previsión Social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

“Un reglamento especial dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que los deudores hipotecarios favorecidos por esta ley podrán acogerse a sus beneficios.

“**Artículo 4.º** Autorízase a la mencionada Caja para saldar el gasto que demandará la aplicación del artículo 3.º, con cargo a los fondos que recibirá a virtud de la disposición contenida en el artículo 2.º.

“**Artículo 5.º** Autorízase a los actuales imponentes que se acojan a las facilidades establecidas en el artículo 3.º, para invertir el fondo de retiro que tengan a la fecha de la dictación de esta ley, en amortización extraordinaria de sus deudas hipotecarias”.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1933. —**J. Pradenas Muñoz.**— **Ignacio Martínez U.**— **Tomás Cox M.**”

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Hidalgo**.—Este proyecto sólo tiene por objeto destinar los fondos abandonados en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado por los empleados y obreros de la Empresa, a subsanar los errores cometidos en el avalúo de las casas que construyó la misma institución para venderlas a sus imponentes.

A mi juicio, ese beneficio debe alcanzar también a los imponentes que han adquirido propiedades por intermedio de la misma Caja, aunque no sean de las construídas por ésta. Entre esos imponentes a que me refiero hay una cantidad de obreros que ya están fuera del servicio por razones de economía de la Empresa, obreros que están expuestos a perder las pequeñas propiedades que adquirieron, porque debido a su carencia de recursos se han atrasado en el pago de saldos que ascienden en algunos casos a 600, 500 o menos pesos.

Si se aprueba el proyecto como propone el Ejecutivo, se desatendería una situación penosísima de esos adquirentes de propiedades modestas; siendo que podría salvarse con una suma insignificante.

Creo que perfectamente se podría considerar en este proyecto la situación excepcional en que se encuentran esos ex obreros, haciendo un prorrateo de los fondos en cuestión entre todos los deudores atrasados de la Caja; y no sólo entre los que sean adquirentes de propiedades construídas por la misma Caja.

En el curso del debate voy a formular indicación con este objeto.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se hace observación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión particular el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.º Fíjase un plazo especial de prescripción de tres meses, contado desde la fecha de la presente ley, para que los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado que tuvieren derecho a la distribución de la suma de un millón ochenta mil quinientos treinta y dos pesos 95 centavos (\$ 1.080,532.95), acordada por la ley número 3,138, de 28 de octubre de 1916, y que ingresó a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 31 de la ley 3,379, retiren la participación que les correspondió a virtud de aquella ley”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—“Artículo 2.º Los saldos no cobrados dentro del plazo de prescripción señalado en el artículo anterior, pasarán a incrementar los fondos generales de Previsión Social de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión particular el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—“Art. 3.º Después de expirado el plazo de prescripción señalado en el artículo 1.º, la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, invertirá, hasta la suma de 500 mil pesos de los fondos generales de Previsión Social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

Un reglamento especial dictado por el Presidente de la República, determinará las condiciones en que los deudores hipotecarios favorecidos por esta ley podrán acogerse a sus beneficios”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Hidalgo**.— Simplemente quiero hacer indicación para que, al final del inciso primero, se agreguen estas palabras: “o adquiridas por intermedio de ella”.

Como decía hace un momento, hay muchos obreros que están a punto de perder sus propiedades adquiridas por intermedio de la Caja, porque están atrasados en el p-

go de pequeños saldos de sus deudas respectivas, y no me parece equitativo que se los deje abandonados a su suerte, negándoles el beneficio de estas amortizaciones de que trata el proyecto en discusión; el cual se reserva sólo para los adquirentes de propiedades en poblaciones construídas por la Caja.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

El señor **Concha**.— Considero sumamente justa la indicación del honorable señor **Hidalgo**, porque en realidad, muchas de esas propiedades a que alude Su Señoría, fueron adquiridas antes que la Caja construyera poblaciones para los obreros de los Ferrocarriles.

Igual derecho tienen los obreros que adquirieron casas construídas por la Caja, que aquéllos que las adquirieron por intermedio de esta institución; no hay diferencia ninguna entre unos y otros.

Repito que considero muy justa la indicación del honorable señor **Hidalgo**, y por lo tanto rogaría al Honorable Senado que la aprobara.

El señor **Cox**.— Me permito advertir a los honorables señores **Hidalgo** y **Concha**, que el proyecto de ley en discusión se refiere especialmente a las construcciones emprendidas entre los años 1922 y 1927, que no se ajustaron a los procedimientos generales de administración, como aceptación de propuestas, etc.

Por esa causa, las casas construídas durante ese período, resultaron a un precio muy superior al que el evaluador más benévolo les asignaría hoy día.

Naturalmente no sería justo que los obreros que las adquirieron, sufrieran aquellos errores de la administración.

La indicación que ha formulado el honorable señor **Hidalgo**, comprendería propiedades que no han adolecido del defecto de evaluación exagerada al ser adquiridas.

El proyecto en discusión, tiende a reparar los errores evidentes cometidos en la construcción y avalúo de las propiedades que edificó la Caja por sí misma para venderlas a sus imponentes.

Por otra parte, también debo advertir a los honorables colegas, que de la suma de un millón 80 mil y tantos pesos a que se refiere la ley del año 26, no quedan dispo-

nibles sino que 537,000 pesos, de los cuales el proyecto en discusión dispone sólo de 500,000 pesos.

De modo que si Sus Señorías se empeñaran en extender la inversión de estos 500 mil pesos a operaciones hechas con anterioridad, los beneficios alcanzarían en realidad, en mucho menor proporción a los adquirentes de propiedades que están sobreavaluadas.

El señor **Hidalgo**.— No se me había escapado la observación que acaba de hacer el honorable señor **Cox Méndez**, respecto a los errores cometidos en la construcción de las propiedades aludidas. Pero es necesario reconocer que estos fondos erogados por todos los imponentes de la Caja tienen un carácter social y, por consiguiente no se deben invertir en reparar yerros solamente.

La función social principal de la Caja, es facilitar la adquisición de propiedades, y dispensar sus beneficios a todos los obreros de los ferrocarriles, sin excepción; luego es natural, que con los fondos abandonados por imponentes en general, no sólo por los que adquirieron casas construídas por la Caja, se salve de la ruina a una cantidad de obreros que, por sumas insignificantes de 300 o 400 pesos, van a perder sus casas. No faltarán recursos después, con los fondos que tiene acumulados la Caja, para reparar todos los yerros a que se alude.

Por estas consideraciones, mantengo la indicación que he formulado.

El señor **Portales**.— Cuando la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tuvo ocasión de estudiar este proyecto, se pudo imponer que la primera intención del señor Ministro de Fomento era destinar este dinero única y exclusivamente a las poblaciones de San Bernardo y Ovalle.

Para justificar lo que aquí se propone, se dijo que, por condescendencia o por negligencia de los miembros que formaban el Consejo de la Caja, se había permitido accedido a que, a solicitud de los mismos imponentes, se aumentaran, adicionaran o enmendaran los planos y presupuestos de las construcciones, llegándose a otras muy superiores a las especificadas en los planos primitivos.

El señor **Concha**.— A mí me parece más conveniente que la ley peque de amplia quede restringida en este caso.

La situación de los obreros que han adquirido propiedades por intermedio de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, es verdaderamente terrible. Muchos de esos obreros han estado haciendo el servicio de sus obligaciones hipotecarias, desde hace varios años; pero, en un momento dado, no han podido seguir pagando y ahora están expuestos a perder todo lo que han cancelado.

Aunque hay casos en que, casi puede decirse que se ha intentado estafar a algunos obreros, porque se les vendían casas por medio de cuotas que seguramente no podrían pagar hasta el final del plazo estipulado. He visitado la población de San Bernardo, de modo que conozco personalmente este asunto. Allí he podido constatar que hay obreros que deben amortizar ciento cuarenta pesos mensuales, en circunstancias que en 25 días de trabajo, a razón de diez pesos diarios, ganan apenas doscientos cincuenta pesos. Con los 110 pesos restantes, deben vestirse y atender a su alimentación y a la de su familia.

Creo que es justo que se amplíe este proyecto, conforme a la indicación del honorable señor Hidalgo; y si falta dinero, que la Caja arbitre las medidas conducentes, a fin de que todo ese personal que ha invertido sus ahorros en adquirir una propiedad, no vaya a perderlos.

Por esto, votaré la indicación del honorable señor Hidalgo.

El señor Cox.—Vuelvo a insistir en lo que expresé antes, para que mis honorables colegas consideren atentamente la diferencia enorme que existe entre las dos situaciones a que me he referido.

En un caso, los obreros han adquirido casas construídas por la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, cuyo valor resultó, por razones que se hacen valer en el proyecto del Ejecutivo y en el informe de la Comisión, excesivamente alto, en relación con su avalúo y que los adquirentes no han podido cubrir en ningún caso. Estos errores no son por cierto de culpa de los obreros.

En el otro caso, los obreros han adquirido propiedades, por intermedio de la misma Caja, es verdad, pero a precios que eran los corrientes o equitativos a la fecha de la adquisición.

No es pues, el mismo caso, de las propiedades edificadas por la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, a que me refería hace un momento, cuyo precio llegó al doble de su verdadero valor.

De manera, pues, que no se puede aplicar un mismo criterio para conceder a ambos grupos iguales beneficios; no hay una razón de equidad que lo justifique.

El señor Matte.—He oído con mucha atención las observaciones del honorable señor Cox.

Es evidente que es distinta la situación de un obrero que ha adquirido una casa por intermedio de la Caja, al precio que realmente vale, y la de aquel obrero que ha sido engañado, vendiéndosele una casa en el doble de lo que corresponde.

Pero hay que examinar también esta cuestión desde otro punto de vista.

¿Cuál es el objeto principal de la Caja en referencia? ¿Cuál es el origen de los fondos a que se refiere este proyecto de ley?

En primer lugar la Caja, como su nombre lo dice, tiene un fin de previsión social, que consiste en procurar que sus imponentes tengan casa donde cobijarse y vivir; y con ese objeto debe prestarles las facilidades necesarias para que sirvan sus obligaciones sin perder el dinero que hayan dado de pie al iniciar su operación.

Por otra parte, los fondos de que aquí se trata, pertenecen a todos los obreros en general, que hasta ahora no los han retirado.

Este proyecto de ley fija un plazo para que prescriba el derecho de los obreros que no retiraren sus cuotas oportunamente; y el saldo no retirado, se quiere destinar a ayudar a imponentes que se encuentran en una situación especial.

Es razonable que se preste ayuda a los imponentes que han adquirido casas por el doble de lo que valen, pero ¿será ésta la solución más equitativa, la más justa? ¿Es propio que con fondos que pertenecen a los obreros imponentes de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles, se vaya a enmendar un yerro que la Caja debiera reparar de alguna manera con sus propias acumulaciones?

El señor Cox.—No pierda de vista Su Señoría que los fondos de la Caja, debido



a sus propias acumulaciones, son fondos de los imponentes, también.

El señor **Matte**.— Sí, pero con la diferencia de que estas acumulaciones los imponentes nada pueden retirar, como ocurre con los fondos que le pertenecen.

El señor **Cox**.— Estos fondos están a disposición de sus dueños desde el año 1916, es decir, desde hace diecisiete años, y no los han reclamado.

El señor **Matte**.— Pero eso no obsta a que no pertenezcan a los imponentes.

El señor **Cox**.— Es indudable que algunos de estos dueños han fallecido, otros han desaparecido o se han trasladado lejos; de manera que las cuotas correspondientes deben considerarse abandonadas. Entiendo que ya se han dictado otras leyes de prescripción del derecho a reclamar esos fondos.

El señor **Matte**.— Pero, ¿cuántos de esos fondos tendrán dueños moralmente, aunque

no legalmente? ¿No sabemos, acaso, que hay muchos hijos que son ilegítimos o que no tienen la documentación necesaria para poder reclamar esos fondos aunque hayan sido de sus padres? Esta es una situación corriente en nuestro país.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Permítame el honorable Senador.

Ha llegado la hora en que, conforme a un acuerdo anterior, debe la Sala constituirse, en sesión secreta.

Quedará Su Señoría con la palabra.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 6 horas y 30 minutos.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.

